

Constancia. Se intentó ubicar al demandado Sr. OSCAR IVÁN GIRALDO CADAVID en el teléfono nro. 3127169339, pero sin éxito, pues remite automáticamente a buzón de voz

Medellín, diciembre 1 de 2021

TOMAS ANDRES OCHOA MEJIA
SUSTANCIADOR



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, tres (3) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto	Sustanciación
Radicado	05001-31-03-010-2020-00136-00
Proceso	Responsabilidad civil contractual
Demandante	OLGA LUCIA CALAD Y OTROS
Demandado	SANTRA LTDA. Y OTROS
Tema	Ordena emplazar

Agréguese constancia de intento fallid de notificar al co demandado Sr. OSCAR IVAN GIRALDO CADAVID.

Dado lo anterior solicita la parte actora se emplace a dicho demandado, pues desconoce su lugar de habitación o trabajo.

Tal solicitud, se ajusta al art. 108 Del C.G.P. en armonía con el Dto. 806 de 2020, por tanto, de acuerdo a esas disposiciones la notificación se cumplirá incluyendo al citado en el respectivo Registro Nacional de personas emplazadas. Procédase por secretaría a cumplir lo pertinente.

Ahora bien, en la demanda se suministró el teléfono nro. 3127169339, y en ese orden debe informar la parte actora informará si ya intentó ubicar al accionado en ese abonado, advirtiéndole que por SECRETARÍA se intentó pero remite automáticamente a buzón de voz

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Mario Alberto Gomez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

72a45660916cb3115842c6f8633e66af7786c495296f1ad48eb7ac92959e2a5c

Documento generado en 03/12/2021 10:38:52 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>